

## UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 2857-2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 08 de agosto de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en veinte (20) folios; CONSIDERANDO:

Que la Directora de Admisión, mediante Oficio Nº 720-2017-UNHEVAL/DA, del 25.JUL.2017, remite para su aprobación la GUÍA DE EVALUACIÓN BASADO EN ÁREAS, ASIGNATURAS, COMPETENCIAS Y DESEMPEÑOS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN, elaborado con la colaboración de los docentes de CEPREVAL e invitados de la comunidad educativa huanuqueña; disponiendo su aplicación a partir del Proceso de Admisión 2018; documento que se adjunta al presente.

Que en la sesión ordinaria Nº 11 de Consejo Universitario, del 26.JUL.2017, y en mérito al inciso q), del Art. 113 del Estatuto Reformado de la UNHEVAL, y con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno aprobar la GUÍA DE EVALUACIÓN BASADO EN ÁREAS, ASIGNATURAS, COMPETENCIAS Y DESEMPEÑOS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN, mejorado y validado por la Dirección de Admisión, con la colaboración de docentes de CEPREVAL e invitados de la comunidad educativa huanuqueña; disponiendo su aplicación a partir del Proceso de Admisión 2018; documento que se adjunta al presente;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 1005-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y la Resolución Rectoral Nº 0945-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, los días del 07 al 09 de agosto de 2017;

## SE RESUELVE:

- 1°. APROBAR la GUÍA DE EVALUACIÓN BASADO EN ÁREAS, ASIGNATURAS, COMPETENCIAS Y DESEMPEÑOS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN, mejorado y validado por la Dirección de Admisión, con la colaboración de docentes d CEPREVAL e invitados de la comunidad educativa huanuqueña; disponiendo su aplicación a partir del Proceso de Admisión 2018; documento que se adjunta al presente, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. DISPONER que el Vicerrectorado Académico y la Dirección de Admisión adopten las acciones complementarias.

MACIONAL HEA

SECRETARIA

3°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese. PORTO¢ARRERO MERINO RECTOR (E)

GENERAL K K. FYGUEROA SECRETARIA GENERAL

o que mans CORO pa Quiñonez Abog

VRInv AL-OCI Transparencia DCalidad-DAdmisión CEPREVAL DAySA JPACAD.

Distribución: Rectorado VR Acad

Archivo YKFQ/Vam